

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 NOV. 2025

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/1685, de fecha 5 de noviembre de 2025, por la que se designó en Misión Oficial al señor Coordinador Nacional de la República Oriental del Uruguay ante la CELAC, Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Martín Vidal, entre los días 3 y 11 de noviembre de 2025, a fin de participar en reuniones preparatorias e integrar la Comitiva Oficial que acompañaría al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, en la Visita Oficial que realizaría a la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, para participar en la IV Cumbre CELAC – U.E. 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, finalmente no viajó a la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, para participar en la IV Cumbre CELAC – U.E. 2025, sin perjuicio de que sí lo hizo el señor Coordinador Nacional de la República Oriental del Uruguay ante la CELAC, Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Martín Vidal;-----

II) que en atención a lo manifestado ut-supra se entiende pertinente que el viático diario a otorgar a la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, no debe ser incrementado los días 9 y 10 de noviembre de 2025, en un 20% y a su vez en un 10% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas, de acuerdo al Decreto Nº 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, en tanto no integró la Comitiva Oficial en esa fecha;-----

III) que por lo tanto corresponde dejar sin efecto el Considerando I) y modificar los Considerando II) y VII) y los numerales 1º y 2º de la parte dispositiva de la mencionada Resolución;-

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º- Déjase sin efecto el **Considerando I)** de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/1685, de fecha 5 de noviembre de 2025.-----

Dr. Jorge Díaz
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

8081129

2º- Modificase el **Considerando II)** de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/1685, de fecha 5 de noviembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**II)** que dado el nivel que revestirán las instancias y la importancia de los temas a tratar, se entiende pertinente que el señor Coordinador Nacional de la República Oriental del Uruguay ante la CELAC, Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Martín Vidal, participe en reuniones preparatorias y en la IV Cumbre CELAC – U.E. 2025";-----

3º- Modificase el **Considerando VII)** de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/1685, de fecha 5 de noviembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**VII)** que el viático diario a otorgar a la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, es de U\$S 208,00 (dólares estadounidenses doscientos ocho)";-----

4º- Modificase el **Numeral 1º** de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/1685, de fecha 5 de noviembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**1º.-** Designase en Misión Oficial al señor Coordinador Nacional de la República Oriental del Uruguay ante la CELAC, Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Martín Vidal, entre los días 3 y 11 de noviembre de 2025, a fin de participar en reuniones preparatorias y en la IV Cumbre CELAC – U.E. 2025 que se realizará en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia."-----

5º- Modificase el **Numeral 2º** de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/1685, de fecha 5 de noviembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**2º-** El viático correspondiente al señor Coordinador Nacional de la República ante la CELAC, Embajador Martín Vidal, a la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, por 8 (ocho) días, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 2025, por un importe diario de U\$S 208,00 (dólares estadounidenses doscientos ocho); y por 1 (un) día, el 11 de noviembre de 2025, por un importe diario de U\$S 83,00 (dólares estadounidenses ochenta y tres), en la misma ciudad, se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores."-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República